

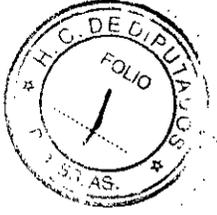


Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXYTE. D-

668

113-14



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Declarar de interés legislativo la Semana Mundial del Parto Respetado a celebrarse del 20 al 27 de mayo de 2013, cuyo lema para este año será **“Silencio: Mujer pariendo; Bebé Naciendo”**.

NANCY A. MONZÓN
Diputada
BLOQUE PRO-PERONISMO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

La Semana del Parto Respetado (SMAR) se viene celebrando desde el año 2004 durante el mes de mayo en diferentes países del mundo, a partir de la iniciativa de la Asociación Francesa por el Parto Respetado (AFAR), representada en la Argentina por la Organización Tobi Natal y coordinada por la organización Dando a Luz.

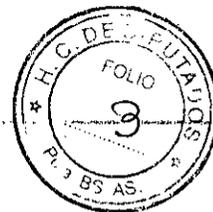
Diferentes organizaciones del país se reúnen en la Red Latinoamericana y del Caribe para la Humanización del Parto y el Nacimiento (RELACAHUPAN). Esta es un conjunto de grupos y personas de diferentes profesiones y oficios, dispuestos a trabajar por la Humanización del Parto y el Nacimiento, comprometidos a actuar a favor de un nuevo modelo de atención que denote sensibilidad y que garantice el respeto a las necesidades físicas, mentales, espirituales, culturales y sociales de las madres y sus familias, así como el ejercicio de sus derechos. Año tras año, conmemoran esta semana proponiendo diferentes actividades como jornadas, charlas, debates y talleres abiertos a profesionales y a toda la comunidad.

En Argentina la Ley Nacional 25.929, sancionada el 25 de Agosto del 2004 reconoce y garantiza los "Derechos de Padres e Hijos durante el Proceso de Nacimiento". Entre los mismos se encuentran:

- El derecho de los padres a ser informados sobre las distintas intervenciones médicas que pudieren tener lugar durante esos procesos, de manera que puedan optar libremente frente a diferentes alternativas.
- La mujer tiene derecho a ser tratada con respeto, de modo individual y personalizado garantizándole intimidad y teniendo en cuenta sus pautas culturales. A ser considerada eje principal del proceso de nacimiento, siendo la protagonista de su propio parto.
- Al parto natural y respetuoso en cuanto a su tiempo biológico y psicológico, evitando prácticas invasivas y el suministro de medicación sin justas causas.
- A ser informada sobre la evolución de su parto, sobre el estado de su hijo/a y a que se le comunique sobre cada una de las diferentes actuaciones que realicen los profesionales.
- A no ser sometida a ningún examen o intervención cuyo propósito sea de investigación, salvo consentimiento manifestado por escrito, bajo protocolo aprobado por el Comité de Bioética.
- A estar acompañada por una persona de su confianza y elección durante el trabajo de parto y postparto.
- A tener a su lado a su hijo/a durante la permanencia en el establecimiento sanitario, siempre que el recién nacido no requiera de cuidados especiales.
- A ser informada, desde el embarazo, sobre los beneficios de la lactancia materna y recibir apoyo para amamantar.
- A recibir asesoramiento e información sobre los cuidados de sí misma y del niño/a y a ser informada específicamente sobre los efectos adversos del tabaco, el alcohol y las drogas sobre el niño/a y ella misma.
- Así mismo, toda persona recién nacida tiene derecho a ser tratada en forma respetuosa y digna; a su inequívoca identificación; a no ser sometida a ningún examen o intervención cuyo propósito sea de investigación o docencia, salvo consentimiento manifestado por escrito de sus representantes legales, bajo protocolo aprobado por el Comité de Bioética;



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



- A la internación conjunta con su madre en sala, y a que la misma sea lo más breve posible, teniendo en consideración el estado de salud de ambos.
- A que sus padres reciban adecuado asesoramiento e información sobre los cuidados para su crecimiento y desarrollo, así como de su plan de vacunación.

En caso de la persona recién nacida en situación de riesgo el padre y su madre tienen derecho a:

- Recibir información comprensible, suficiente y continuada, en un ambiente adecuado, sobre el proceso o evolución de la salud de su hijo o hija, incluyendo diagnóstico, pronóstico y tratamiento.
- A tener acceso continuado a su hijo/a mientras la situación clínica lo permita, así como a participar en su atención y en la toma de decisiones relacionadas con su asistencia.
- A prestar su consentimiento manifestado por escrito para cuantos exámenes o intervenciones se quiera someter al niño/a con fines de investigación, bajo protocolo aprobado por el Comité de Bioética.
- A que se facilite la lactancia materna de la persona recién nacida, siempre que no incida desfavorablemente en su salud. A recibir asesoramiento e información sobre los cuidados especiales del niño/a.

El parto y el nacimiento son el principio y punto de partida de la vida y son, por ello, procesos que afectan al resto de la existencia humana. De ahí que la humanización del parto y el nacimiento constituyan una necesidad urgente y evidente.

Cada año el acento está puesto sobre una diferente temática. A modo de ejemplo en el año 2004 se hizo hincapié en la episiotomía, en el 2005 se trabajó sobre las posiciones para parir, en el año 2006 se abordó la temática del tiempo para nacer, en el año 2007 se enfatizó sobre el entorno amoroso durante el parto, y en el año 2008 sobre la importancia del contacto inmediato y continuo. La temática propuesta para la conmemoración de la Semana Mundial del Parto Respetado 2013 será: **“Silencio: Mujer pariendo; Bebé naciendo”**.

Por lo expuesto, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.

NANCY A. MONZÓN
Diputada
BLOQUE PRO PERONISMO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires